Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO

MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001

RAD, 70-708-40-89-001 2018-00224-00

San Marcos, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Referencia: Ejecutivo Singular de menor cuantía
Demandante: Juan Guillermo Zuleta Márquez
Demandado: José José Solano Baños
Radicado: 2018-00224-00

Vista el expediente que antecede entra el despacho judicial a resolver lo que en derecho corresponda ya que las apoderados de las partes alegaron de conclusión y el demandado solicito una prórroga para nombrar nuevo apoderado el cual ha sido extensiva se fijara fecha para la audiencia de lectura de sentencia en el siguiente proceso. Por encontrarse conforme a derecho.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese el día seis de diciembre dos mil veintitrés, a partir de las 14:00 am, para llevar a cabo la audiencia virtual de conciliación de conformidad con los arts. 372 y 373 del CGP, y se presenten los documentos y testigos que van hacer valer las partes intervinientes, sobre los hechos de la demanda y excepciones propuestas en el proceso. Por secretaria elabórese los oficios de citación.

Se enviará el Link de contacto correspondiente para la audiencia virtual

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Luz Quintero Yepez.

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

Juez Primero Promiscuo Municipal de San Marcos-Sucre